Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA Nº 826/2016

VISTO:

LA necesidad de cumplimentar los trámites correspondientes ante el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, para de esta forma inscribir a favor de los Señores Darío César Bonino y Martín Emanuel Bonino.

Y CONSIDERANDO:

QUE dicha propiedad se encuentra ubicada según datos oficiales en Circunscripción 1, Sección 1, Manzana provincial 20, Municipal 42, lote 8, ubicado en calle Chile 459 de la Localidad de Devoto, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba.-

QUE en la misma se encuentra construida una vivienda que fue vendida según contrato de compraventa de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-

QUE habiendo abonado el saldo total de pesos dieciocho mil ($18.000,00).-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para inscribir en el Registro General de la Provincia, a favor de los Señores Darío César Bonino D.N.I. 24.959.199 y Martín Emanuel Bonino D.N.I. 28.336.056, la propiedad C01 – S01 – Mz 020 p - 042, situado en Calle Chile Nº 459 de la localidad de Devoto.-

Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



Art. 2º: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, 18 de Mayo de 2016.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 38 de fecha 19 de Mayo de 2016.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Alicia I. Martino
Presidente del H.C.D.